

| INFORME MENSUAL

Recaudación Tributaria

AGOSTO 2024

Análisis de la Recaudación Tributaria



EN MILLONES
DE PESOS



VARIACIÓN
INTERANUAL

AGOSTO

11.764.131

189,6 %

ENE - AGO

79.691.248

237,5 %

AGOSTO 2024

La recaudación de recursos tributarios alcanzó

\$ 11.764.131 millones, con una variación interanual de 189,6%.

Este mes se registraron ingresos correspondientes a las Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes que entre otros incluyeron:

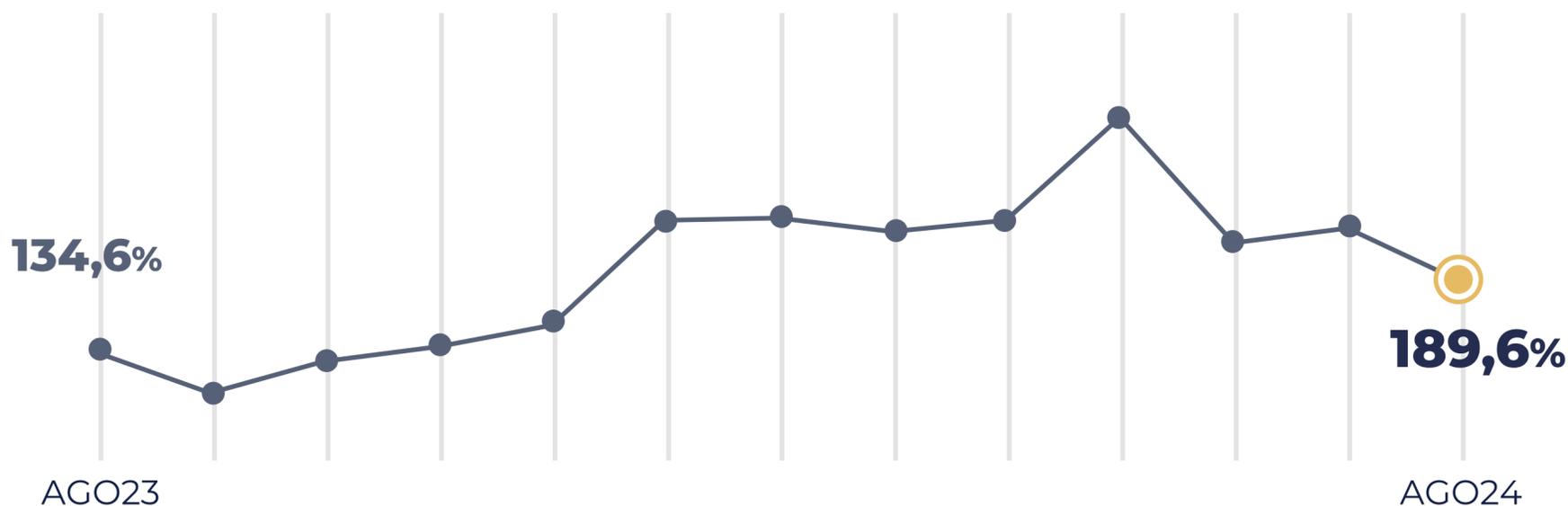
El Régimen de Regularización Excepcional de Obligaciones Tributarias, Aduaneras y de Seguridad Social (moratoria)

- En este mes en particular venció el plazo para la cancelación al contado de deuda vencida al 31 de marzo de 2024 con la condonación del 70% de los intereses resarcitorios y punitivos, y se encontró vigente el plan de pago en cuotas. Se recaudaron en el mes \$ 243.096 millones por este régimen.
- Esta recaudación incluye \$ 67.676 millones que corresponden a obligaciones adeudadas del Aporte Solidario y Extraordinario (Ley 27.605) que fueron regularizadas bajo el presente régimen, las cuales no forman parte de los recursos tributarios.

Análisis de la Recaudación Tributaria

El Régimen de Regularización de Activos –Impuesto Especial de Regularización

- En este mes se encontró vigente la adhesión a este régimen con el pago adelantado de no menos del 75% del impuesto especial de regularización para aquellos sujetos que adhieran antes del 30 de septiembre.
- Se recaudaron \$ 133 millones en moneda nacional.



Impuesto al Valor Agregado

EN MILLONES DE PESOS	AGOSTO 2024	VARIACIÓN INTERANUAL	ENE-AGO 2024	Dif.% ENE-AGO 24 ENE-AGO 23
IVA	3.891.619	181,7 %	25.742.174	225,2%
IMPOSITIVO	2.747.933	223,0 %	16.945.430	223,3 %
DEVOLUCIONES (-)	64.000	326,7 %	318.000	143,5 %
ADUANERO	1.207.686	121,2 %	9.114.745	224,8 %

AGOSTO 2024

El Impuesto al Valor Agregado Neto recaudó \$ 3.891.619 millones y tuvo una variación interanual de 181,7%. El IVA Impositivo aumentó 223,0%, en tanto que el IVA Aduanero se incrementó en 121,2%.

En el IVA Impositivo:

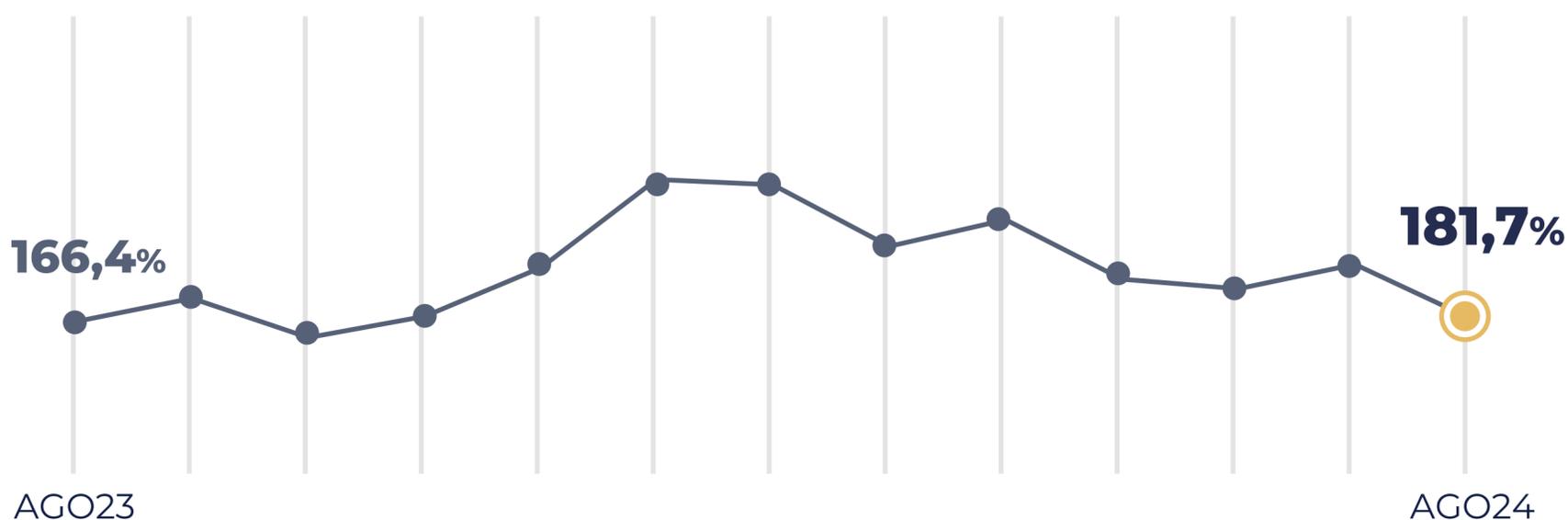
- Continúa el cómputo en la declaración jurada de las percepciones aduaneras efectuadas en el año 2023 sobre determinadas importaciones, en virtud de la suspensión de la aplicación de los certificados de exclusión que se estableció el año pasado.
- Incidió favorablemente una mayor distribución de facilidades de pago debido a la adhesión a la moratoria.

En el IVA Aduanero:

- Incidió a favor el incremento del tipo de cambio.

Impuesto al Valor Agregado

Durante este mes se encontró vigente la excepción del régimen de percepción del IVA de un conjunto de productos de la canasta básica y medicamentos.



Impuesto a las Ganancias



EN MILLONES
DE PESOS



VARIACIÓN
INTERANUAL

AGOSTO

2.140.461

146,6 %

ENE - AGO

16.518.934

225,7 %

AGOSTO 2024

El Impuesto a las Ganancias presentó una variación interanual de 146,6%, recaudando \$ 2.140.461 millones.

Inició favorablemente:

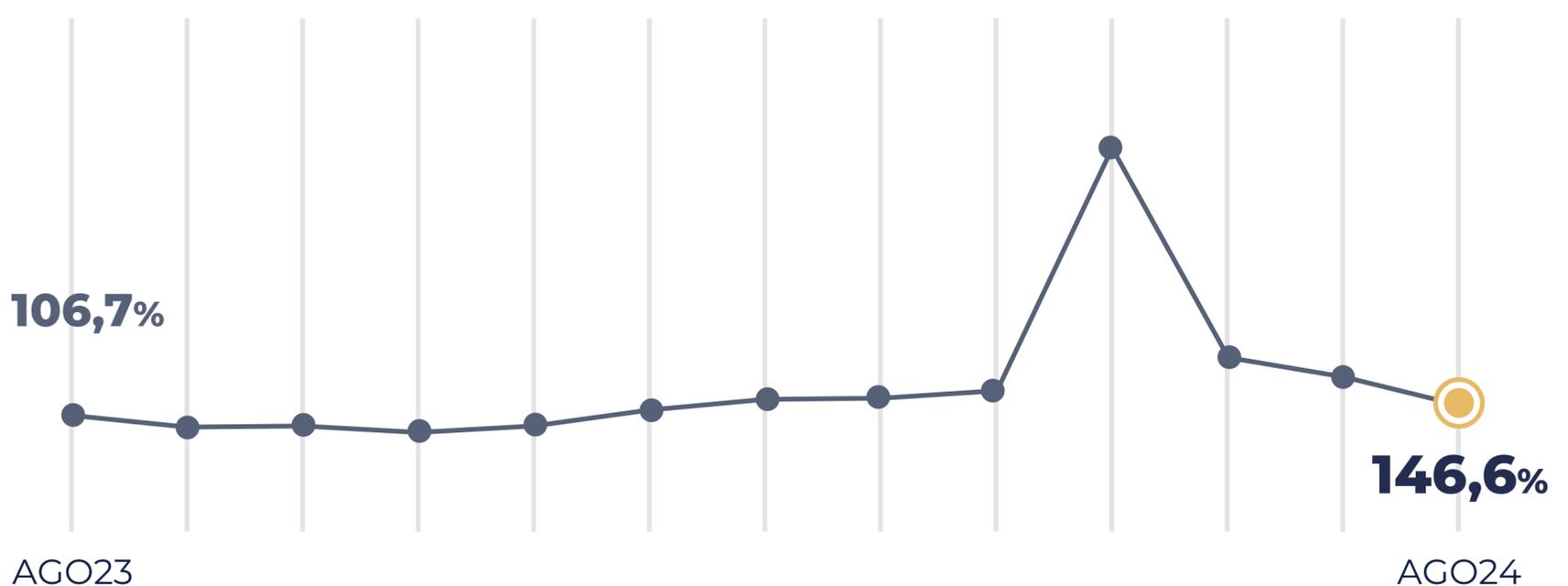
- La implementación del nuevo impuesto a los ingresos personales (Ganancias de cuarta categoría).
- El buen desempeño de la actividad financiera en el período fiscal 2023, lo que determinó el incremento de los anticipos de las sociedades ingresados en este mes.
- La vigencia en agosto de la opción de presentación y pago del saldo de declaración jurada de personas humanas del período fiscal 2023, aunque se extendió el vencimiento estableciendo un plazo especial para el mes de septiembre 2024. En el año anterior el vencimiento había sido en el mes de junio.
- El ingreso especial en agosto del importe a cuenta del impuesto de las personas humanas del período fiscal 2023 (40% sobre la base de cálculo de los anticipos del mencionado período fiscal), para aquellos contribuyentes que optaron por realizar la presentación y el pago del saldo de la declaración jurada en el plazo especial establecido para el mes de septiembre 2024.

| Impuesto a las Ganancias

- Una mayor distribución de facilidades de pago debido a la adhesión a la moratoria.

Afectaron negativamente la variación interanual:

- El vencimiento excepcional establecido para los anticipos de personas humanas del período fiscal 2024, por el cual el primero de ellos ingresará en octubre 2024, mientras que en el año anterior el mismo había ingresado en agosto.
- El impacto por el ajuste del impuesto cedular derivado de la actualización de parámetros por el salario mínimo vital y móvil vigente al 1° de julio.
- El impacto de la liquidación anual con el cómputo del SIRADIG.
- El cambio de esquema de percepciones aplicado a las operaciones de moneda extranjera.
- Ingresos en agosto 2023 del pago a cuenta extraordinario correspondiente a las sociedades con cierres agosto a diciembre 2023 con ingresos extraordinarios derivados del crecimiento económico del año 2022 y que manifestaron una elevada capacidad contributiva. Ese mes había vencido la primera cuota.



Créditos y Débitos



EN MILLONES
DE PESOS



VARIACIÓN
INTERANUAL

AGOSTO

919.248

230,9 %

ENE - AGO

5.572.330

234,4 %

AGOSTO 2024

En el Impuesto a los Débitos y Créditos se alcanzaron \$ 919.248 millones, con un incremento interanual de 230,9%.

- Incidieron positivamente dos días hábiles más en relación al año anterior.

Seguridad Social

EN MILLONES DE PESOS	AGOSTO 2024	VARIACIÓN INTERANUAL	ENE-AGO 2024	Dif.% ENE-AGO 24 ENE-AGO 23
SEG. SOC.	2.573.080	215,7 %	17.152.045	213,9 %
APORTES PERSONALES	985.571	209,5 %	6.448.872	204,0 %
CONTRIBUCIONES PATRONALES	1.571.758	221,0 %	10.609.816	221,8 %
OTROS ING. SEC. SOC.	62.990	225,9 %	326.630	135,4 %
OTROS SIPA (-)	47.239	278,9 %	233.274	153,3 %

AGOSTO 2024

Los ingresos por Seguridad Social aumentaron 215,7%, alcanzando \$ 2.573.080 millones.

Incidieron favorablemente:

- El aumento de la remuneración bruta promedio.
- Una mayor distribución de facilidades de pago debido a la adhesión a la moratoria.

Derechos de Exportación



EN MILLONES
DE PESOS



VARIACIÓN
INTERANUAL

AGOSTO

435.720

303,6 %

ENE - AGO

3.732.911

403,2 %

AGOSTO 2024

En **Derechos de Exportación** se obtuvieron \$ 435.720 millones y una variación interanual de 303,6%.

Incidieron positivamente:

- La suba del tipo de cambio.
- El efecto de la sequía del año anterior.

Atenuó la variación interanual:

- La disminución de los precios promedio de la mayoría de los productos de los complejos sojero y cerealero respecto del año anterior.

Derechos de Importación y Otros



EN MILLONES
DE PESOS



VARIACIÓN
INTERANUAL

AGOSTO

311.492

120,7 %

ENE - AGO

2.218.180

210,8 %

AGOSTO 2024

En Derechos de Importación y otros, ingresaron \$ 311.492 millones con una variación de 120,7%.

- Incidió positivamente la suba del tipo de cambio.

Bienes Personales



EN MILLONES
DE PESOS



VARIACIÓN
INTERANUAL

AGOSTO

291.880

153,5 %

ENE - AGO

866.931

45,2 %

AGOSTO 2024

En Bienes Personales, se alcanzaron \$ 291.880 millones con una variación interanual de 153,5%.

Incidieron positivamente:

- La vigencia en agosto de la opción de presentación y pago del saldo de declaración jurada de personas humanas del período fiscal 2023, aunque se extendió el vencimiento estableciendo un plazo especial para el mes de septiembre 2024. En el año anterior el vencimiento había sido en el mes de junio.
- El ingreso especial en agosto del importe a cuenta del impuesto de las personas humanas del período fiscal 2023 (40% sobre la base de cálculo de los anticipos del mencionado período fiscal), para aquellos contribuyentes que optaron por realizar la presentación y el pago del saldo de la declaración jurada en el plazo especial establecido para el mes de septiembre 2024.
- Ingresos correspondientes al Régimen Especial de Ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales (REIBP). Los mismos refieren al pago inicial del 75% del impuesto determinado, para

| Bienes Personales

aquellos bienes no regularizados. Se aclara que, debido al plazo especial establecido para la presentación y pago de la declaración jurada de personas humanas al mes de septiembre 2024, parte de los ingresos del REIBP se recaudarán en dicho mes.

- La recaudación del impuesto de Acciones y Participaciones Societarias correspondiente a sujetos caracterizados como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – tramo 1 y 2, debido al vencimiento especial establecido para agosto 2024. En el año anterior el mismo había vencido en junio, para todos los sujetos.

Incidieron negativamente:

- El vencimiento excepcional establecido para los anticipos de personas humanas del período fiscal 2024, por el cual el primero de ellos ingresará en octubre 2024, mientras que en el año anterior el mismo había ingresado en agosto.
- El cambio del esquema de percepciones aplicado a las operaciones de moneda extranjera.

| Impuesto PAIS



EN MILLONES
DE PESOS



VARIACIÓN
INTERANUAL

AGOSTO

659.985

211,5 %

AGOSTO 2024

En Impuesto Solidario PAIS se recaudaron \$ 659.985 millones con una variación de 211,5%.

Se encuentra incidido favorablemente por:

- El incremento de la alícuota aplicada a las operaciones de compra de moneda extranjera para el pago de importaciones de bienes y fletes.
- El aumento de la alícuota aplicada para el pago a cuenta de estas importaciones.
- El incremento del tipo de cambio.

Recaudación Tributaria en millones de pesos

Concepto	AGOSTO 2024	AGOSTO 2023	Dif. % AGO 2024 AGO 2023	ENE-AGO 2024	Dif. % ENE-AGO2024 ENE-AGO2023
<i>Ganancias</i>	2.140.461	868.137	146,6	16.518.934	225,7
<i>Ganancias - Impositivo</i>	1.950.681	780.794	149,8	15.073.330	225,8
<i>Ganancias - Aduanero</i>	189.781	87.342	117,3	1.445.604	224,8
<i>IVA</i>	3.891.619	1.381.545	181,7	25.742.174	225,2
<i>IVA - Impositivo</i>	2.747.933	850.660	223,0	16.945.430	223,3
<i>Devoluciones (-)</i>	64.000	15.000	326,7	318.000	143,5
<i>IVA - Aduanero</i>	1.207.686	545.885	121,2	9.114.745	224,8
<i>Reintegros (-)</i>	44.000	19.000	131,6	370.000	169,9
<i>Internos Coparticipados</i>	267.988	81.458	229,0	1.593.970	194,1
<i>Otros coparticipados</i>	15.832	6.611	139,5	145.936	246,6
<i>Derechos de Exportación</i>	435.720	107.970	303,6	3.732.911	403,2
<i>Derechos de Importación y Tasa</i>	311.492	141.147	120,7	2.218.180	210,8
<i>Combustibles Total (2)</i>	244.728	53.524	357,2	1.227.995	275,6
<i>Bienes Personales</i>	291.880	115.147	153,5	866.931	45,2
<i>Créditos y Débitos en Cta. Cte.</i>	919.248	277.762	230,9	5.572.330	234,4
<i>Impuesto P.A.I.S.</i>	659.985	211.902	211,5	4.951.743	832,9
<i>Regularización de Activos</i>	133	0	***	133	
<i>Otros impuestos (3)</i>	55.966	21.290	162,9	337.966	153,6
<i>Aportes Personales</i>	985.571	318.410	209,5	6.448.872	204,0
<i>Contribuciones Patronales</i>	1.571.758	489.671	221,0	10.609.816	221,8
<i>Otros ingresos Seguridad Social(4)</i>	62.990	19.328	225,9	326.630	135,4
<i>Otros SIPA (-)</i>	47.239	12.469	278,9	233.274	153,3
<i>Subtotal Impositivo</i>	7.011.515	2.353.083	198,0	45.809.320	243,1
<i>Subtotal Aduanero (5)</i>	2.179.537	894.408	143,7	16.729.883	249,0
<i>Total Impositivo - Aduanero</i>	9.191.052	3.247.491	183,0	62.539.203	244,7
<i>Sistema Seguridad Social</i>	2.573.080	814.941	215,7	17.152.045	213,9
Total recursos tributarios	11.764.131	4.062.432	189,6	79.691.248	237,5
<i>Clasificación presupuestaria</i>	11.764.131	4.062.432	189,6	79.691.247,8	237,5
<i>Administración Nacional</i>	4.925.543	1.699.767	189,8	33.431.023,3	255,8
<i>Contribuciones Seguridad Social</i>	2.457.994	779.494	215,3	16.387.396,1	213,6
<i>Provincias (6)</i>	3.721.070	1.370.998	171,4	25.352.625,5	218,3
<i>No Presupuestarios (7)</i>	659.524	212.173	210,8	4.520.202,8	341,6

(1) : No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el impuesto sobre Pasajes Aéreos y las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

(2) : Incluye Imp. sobre los Combustibles (Ley N° 23.966) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).

(3) : Incluye Internos s/Seguros, Adicional s/Cigarrillos, Radiodifusión, Entr. Cine, Monotributo Impositivo, Facilidades de Pago pendientes de distribución

(4) : Incluye Monotributo Previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes nro. 24.476 y 25.865).

(5) : Incluye Derechos de Exportación, Derechos de Importación, Tasa Estadística e IVA, Ganancias, Internos y Combustibles recaudados por DGA.

(6) : 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 57,36% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 10,4% (Provincias) y 15,07% (FONAVI) de Combustibles Ley 23.966, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros; y suma fija por Pacto Fiscal. Incluye compensación Consenso Fiscal a la Provincia de Buenos Aires.

(7) : Fondo Solidario de Redistribución, Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565), 28,58% (F. de Infr. Transp.), 4,31% (F. de Infr. Hídrica.) y 2,55% (Comp. Transp. Público) de Combustibles Ley 23.966, 30% (F. de Int. Socio Urbana, Obras de Infr. Econ. y fomento turismo) y 40% del 70% (INSSJP) del Imp. Pais, Fac. de Pago pendientes de distribución y gastos A.F.I.P.

-* : Porcentaje mayor a 1000.

*** : Cociente entre un número negativo y uno positivo, ambos negativos o denominador cero.

----- : Imposibilidad de calcular el porcentaje por falta de datos.